



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2022/7376

DECRETO

Expediente: AYTOCR2022/38017

Extracto: Decretos PERSONAL.DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE PROTOCOLO.

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la designación de los miembros de la comisión de valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Técnico de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, quedando confeccionada como sigue:

Presidente:

Titular: D. Jesús Ángel Cervera Ríos.

Suplente: D. Miguel Barba Ortíz.

Vocales:

Titular: D. Manuel Benavente Díaz

Suplente: D^a. M. Isabel Bornez Alises

Titular: D^a. Belén Domenech Rodríguez

Suplente: D^a. Carmen Saenz Mateo.

Titular: D^a. Magdalena Sánchez Rojas

Suplente: D. Felipe Turrillo Gómez

Titular: D^a. M^a. Guadalupe Ocaña Fernández

Documento firmado electrónicamente por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2022/7376

DECRETO

Suplente: D^a. M^a. José Notario Asensio

Secretaría:

Titular: D. Daniel Melgar Martín.

Suplente: D^a. M^a. Isabel Dónate de la Fuente.

La constitución de la Comisión de Valoración será el día 24 de noviembre a las 09:00 h. en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En uso de las facultades que me competen por delegación de la Junta de Gobierno Local (BOP núm. 103, 30/05/2022), conforme a los artº. 127.1.h y 127.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Técnico de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

SEGUNDO.- Publicar la misma en la página web (www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente por la Excmo. Alcadesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.